

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2021-1641-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2021

PARA: Sr. Espc. Julio Javier López Marín
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: CONTESTACIÓN Y RESPUESTA: DISPOSICIÓN DE
CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL,
EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por el Subdirector del Seguro General de Salud Individual Y Familiar, Espc. Julio Javier Lopez Marin, mediante el cual realiza el requerimiento DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015.

Previo a un cordial saludo en respuesta al **Memorando Nro. IESS-CE-CG-2021-1591-M** de fecha 14 de octubre de 2021, se solicito el requerimiento DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015.

"...En atención al memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar Espc. Julio Javier Lopez Marin, mediante el cual realiza el requerimiento DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015.

Con los antecedentes expuestos, desde esta DIRECCIÓN se dispone dar estricto cumplimiento a las siguientes recomendaciones en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

Recomendación Nro. 2: "Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes."

Recomendación Nro. 3: "Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico,

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2021-1641-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2021

cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

*Del cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas cada unidad deberá remitir un **informe técnico** con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas. El informe deberá ser remitido en el término de 2 días laborales con las debidas firmas de responsabilidad.*

Por lo expuesto anteriormente me permito informar a usted el cumplimiento de las recomendaciones descritas: se anexa informe tecnico con las firmas de responsabilidad respectivas y documentos habilitantes de las gestiones realizadas.

En atención a Memorando No.IESS-CE-CG-2021-1591-M con fecha de hoy, cuyo Asunto: “Disposición de Cumplimiento Recomendaciones Órganos de Control,

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2021-1641-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2021

Expediente C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015” en lo referente a:

Recomendación No.6:

“Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos”

Al respecto me permito indicar que esta recomendación no aplica para la Unidad Financiera puesto que no interviene en el acto de Entrega Recepción de Medicamentos sino que se encarga del registro contable de ingreso, egreso o baja de los bienes e inventarios de la institución tal como lo señala el Reglamento General sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. El Guardalmacén debe remitir periódicamente al área contable la información y documentación relativa al movimiento de ingresos y egresos para la valoración, actualización y conciliación respectiva de forma mensual.

Igualmente debo manifestar lo que establece la Norma de Control NCI 406-03 **Contratación.-**

Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:

- *Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas.*
- *La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite.*
- *La adquisición de bienes con fecha de caducidad, como medicinas y otros, se la efectuará en cantidades que cubran la necesidad en tiempo menor al de caducidad del principio activo.*
- *Se mantendrán las unidades de abastecimiento o bodegas necesarias para garantizar una adecuada y oportuna provisión”.*

Particular que remito a usted para fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2021-1641-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Luis Villegas Sanchez
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL
GUAYAS, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FA-2021-0565-M

Anexos:

- anexo_18_farmacos_por_caducar.pdf
- recomendacionorganos_de_control_c-signed-signed-signed-signed.pdf
- inventario_bodega_y_farmacia_primer_semestre_20210057101001626297045(2).zip

Copia:

Srta. Mgs. Paulina Alexandra Zambrano Calozuma
Coordinadora Nacional de Medicamentos, Encargada

Srta. Ing. Paola De Las Mercedes De La Torre Páez
Administradora

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera
Centro de Especialidades Central Guayas

Sr. Mgs. Gerardo Mauricio Segarra Barriga
Director Médico del Centro de Especialidades Central Guayas, Encargado

pcv